

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2023/0015 (CONTR/2023/576180) “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEETA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEETA.

D. Miguel Presencio Fernando, Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 27 de septiembre de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación en su caso del Informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, del expediente ADM/2023/0015 (CONTR/2023/576180) “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.”



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	29/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZMRDFBH8QXVP7TGJB3NVSVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a las 9:30 horas, en primera convocatoria. El Acta de la sesión anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue aprobada por medios electrónicos por los miembros de la mesa el mismo día de su celebración.

Seguidamente se presenta el **Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor**, recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), emitido por Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEETA, con fecha de 25 de septiembre de 2023, de las ofertas presentadas en el presente expediente de licitación, cuyos datos se presentan resumidos a continuación.

“... de la documentación remitida por la Mesa de Contratación tras la sesión celebrada el 21 de septiembre, se desprende que sólo el licitador DIA CASH S.L ha presentado la documentación exigida en el Anexo X del PCAP. Sin embargo, el licitador PEDREGOSA S.L. sólo ha incluido en la plataforma SiREC Portal de licitación electrónica, el Anexo X del PCAP firmado por el representante de la empresa pero sin aportar ningún documento identificable como “Memoria del bien ofertado”. Por lo tanto, siendo imposible valorar este criterio, se le otorga a PEDREGOSA S.L. 0,00 (CERO) puntos en este criterio.”

“... de la documentación remitida por la Mesa de Contratación tras la sesión celebrada el 21 de septiembre, se desprende que sólo el licitador DIA CASH S.L ha presentado la documentación exigida en el Anexo X del PCAP. Sin embargo, el licitador PEDREGOSA S.L. sólo ha incluido en la plataforma SiRECPortal de licitación electrónica, el Anexo X del PCAP firmado por el representante de la empresa pero sin aportar ningún documento identificable como “Manual de usuario de la aplicación”. Por lo tanto, siendo imposible valorar este criterio, se le otorga a PEDREGOSA S.L. 0,00 (CERO) puntos en este criterio.”

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (10 PUNTOS):

LICITADOR	MEMORIA BIEN (5 puntos)	MANUAL USUARIO PLATAFORMA WEB (5 puntos)	TOTALES
DIA CASH S.L.	1,38	4,50	5,88
PEDREGOSA S.L	0,00	0,00	0,00

“En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se establece: “Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos entre los criterios ponderables mediante juicio de valor para continuar en el procedimiento de licitación”

Por lo tanto, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión del procedimiento de licitación del licitador PEDREGOSA S.L al no superar el umbral mínimo de puntuación para los criterios ponderables mediante juicio de valor de 5 puntos.”

La Mesa de contratación aprueba el informe presentado, excluyéndose del procedimiento a la licitadora PEDREGOSA S.L y procediendo a continuación a la apertura del **Sobre Electrónico n.º 3** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas”, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, de la única licitadora admitida DIA CASH S.L., resultando lo siguiente:



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	29/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZMRDFBH8QXVP7TGJB3NVSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. **Proposicion económica:** Sobre un un precio unitario de licitación (IVA excluido) de 2.565,17 €, la licitadora DIA CASH ha presentado una oferta de precio unitario (excluido IVA) de 2.063,89 €, con el desglose que se detalla en la tabla siguiente.

Nº ORDEN	PRECIO UNITARIO LICITACION	precio ofertado
1	4,963 €	4,000 €
2	10,554 €	10,000 €
3	4,941 €	4,441 €
4	3,971 €	3,471 €
5	7,745 €	7,245 €
6	7,745 €	7,245 €
7	2,325 €	2,300 €
8	4,208 €	4,000 €
9	3,923 €	3,750 €
10	0,985 €	0,950 €
11	53,457 €	51,000 €
12	10,003 €	9,503 €
13	117,865 €	117,365 €
14	117,865 €	117,365 €
15	127,301 €	126,801 €
16	13,966 €	7,000 €
17	7,976 €	3,000 €
18	7,976 €	3,000 €
19	7,976 €	3,000 €
20	7,976 €	3,000 €
21	7,976 €	3,000 €
22	7,976 €	3,000 €
23	0,685 €	0,600 €
24	17,628 €	17,128 €
25	16,840 €	10,750 €
26	16,840 €	10,750 €
27	16,840 €	10,750 €
28	16,840 €	10,750 €
29	12,880 €	5,000 €
30	12,880 €	5,000 €
31	10,697 €	5,000 €
32	10,697 €	5,000 €
33	0,399 €	0,399 €
34	16,960 €	7,000 €
35	16,960 €	7,000 €
36	16,960 €	7,000 €
37	16,960 €	7,000 €
38	152,438 €	151,238 €
39	0,143 €	0,140 €
40	0,385 €	0,350 €
41	0,384 €	0,350 €
42	0,428 €	0,420 €
43	4,210 €	4,000 €
44	1,854 €	1,354 €
45	16,316 €	15,816 €
46	10,868 €	9,000 €
47	24,947 €	24,447 €
48	0,820 €	0,820 €
49	2,282 €	2,200 €
50	2,425 €	2,400 €
51	0,770 €	0,770 €
52	0,257 €	0,250 €
53	1,042 €	1,040 €
54	2,453 €	2,400 €
55	3,495 €	3,400 €
56	4,893 €	4,800 €
57	2,533 €	2,500 €
58	3,126 €	3,000 €
59	2,533 €	2,500 €
60	3,126 €	3,100 €
61	10,113 €	10,000 €
62	121,699 €	121,000 €
63	10,113 €	10,000 €
64	2,069 €	2,000 €
65	2,967 €	0,400 €
66	0,399 €	0,390 €
67	0,399 €	0,390 €
68	6,304 €	6,000 €
69	0,770 €	0,770 €
70	0,770 €	0,770 €
71	6,233 €	4,857 €
72	5,378 €	4,857 €
73	13,293 €	12,950 €
74	4,210 €	4,200 €
75	4,210 €	4,200 €
76	4,210 €	4,200 €
77	10,041 €	10,000 €
78	0,342 €	0,340 €
79	4,208 €	4,200 €
80	4,094 €	4,000 €
81	3,213 €	3,210 €
82	0,770 €	0,770 €
83	0,853 €	0,850 €
84	3,596 €	1,500 €
85	10,240 €	10,000 €
86	0,040 €	0,039 €
87	0,513 €	0,500 €
88	0,064 €	0,060 €
89	0,086 €	0,080 €
90	0,115 €	0,110 €
91	0,143 €	0,140 €
92	0,157 €	0,150 €
93	0,246 €	0,240 €
94	0,264 €	0,260 €
95	9,242 €	9,000 €
96	10,554 €	10,000 €
97	1,141 €	1,140 €
98	1,141 €	1,140 €
99	0,029 €	0,028 €
100	4,721 €	4,700 €
101	5,637 €	5,600 €
102	5,320 €	5,320 €
103	5,637 €	5,137 €
104	12,657 €	12,137 €
105	19,719 €	19,219 €
106	82,009 €	81,509 €
107	68,004 €	68,000 €
108	19,654 €	19,154 €
109	5,448 €	5,000 €
110	5,349 €	5,300 €
111	5,277 €	5,200 €
112	5,349 €	5,300 €
113	47,078 €	46,578 €
114	19,374 €	18,874 €
115	25,730 €	25,230 €
116	33,545 €	33,045 €
117	1,426 €	1,400 €
118	1,712 €	1,700 €
119	45,514 €	45,014 €
120	6,703 €	6,700 €
121	52,657 €	52,157 €
122	56,422 €	55,922 €
123	36,501 €	36,001 €
124	5,363 €	5,300 €
125	5,363 €	5,300 €
126	5,263 €	5,200 €
127	5,263 €	5,200 €
128	28,457 €	28,000 €
129	3,584 €	3,500 €
130	14,959 €	14,459 €
131	1,027 €	1,000 €
132	1,027 €	1,000 €
133	94,973 €	94,473 €
134	192,058 €	191,558 €
135	2,782 €	2,700 €
136	15,347 €	14,847 €
137	13,130 €	13,000 €
138	0,970 €	0,960 €
139	1,269 €	1,250 €
140	1,555 €	1,500 €
141	3,267 €	3,200 €
142	3,537 €	3,500 €
143	2,411 €	2,400 €
144	8,272 €	8,200 €
145	15,107 €	15,000 €
146	10,269 €	10,000 €
147	8,215 €	8,200 €
148	4,108 €	4,000 €
149	6,418 €	5,918 €
150	0,593 €	0,590 €
151	1,198 €	1,150 €
152	1,198 €	1,150 €
153	6,023 €	6,400 €
154	10,854 €	10,850 €
155	14,220 €	14,000 €
156	4,265 €	4,250 €
157	11,981 €	11,481 €
158	12,327 €	11,800 €
159	27,573 €	16,250 €
160	59,903 €	59,403 €
161	14,943 €	14,443 €
162	0,314 €	0,310 €
163	2,111 €	2,100 €
164	36,512 €	36,012 €
165	3,366 €	3,000 €
166	3,423 €	3,000 €
167	2,510 €	2,010 €
168	1,973 €	1,970 €
169	2,145 €	2,000 €
170	0,456 €	0,450 €
171	0,713 €	0,710 €
172	0,913 €	0,910 €
173	1,527 €	1,500 €
174	1,441 €	1,440 €
175	38,940 €	38,440 €
176	47,019 €	47,319 €
177	167,236 €	166,736 €
178	1,712 €	1,710 €
179	1,198 €	1,190 €
180	0,100 €	0,100 €
181	6,846 €	6,300 €
182	3,980 €	3,900 €
183	2,088 €	2,000 €
184	1,198 €	1,190 €
185	7,531 €	7,500 €
186	7,873 €	7,800 €
187	21,600 €	21,600 €
188	1,812 €	1,800 €
189	1,498 €	1,490 €
190	14,000 €	13,500 €
191	0,272 €	0,270 €
192	0,405 €	0,400 €
193	0,571 €	0,570 €
194	0,571 €	0,570 €
195	9,824 €	9,800 €
196	53,798 €	53,000 €
197	4,351 €	4,000 €
198	9,628 €	8,000 €
199	9,628 €	8,000 €
200	9,628 €	8,000 €
201	9,628 €	8,000 €
202	4,867 €	4,500 €
203	6,418 €	4,500 €
204	6,300 €	4,500 €
205	4,867 €	4,500 €
206	3,452 €	3,450 €
207	2,069 €	2,000 €
208	10,900 €	10,400 €
209	10,900 €	10,400 €
210	10,900 €	10,400 €
211	10,900 €	10,400 €
212	2,069 €	2,000 €
213	2,069 €	2,000 €
214	13,007 €	12,000 €
215	13,007 €	12,000 €
216	13,007 €	12,000 €
217	13,007 €	12,000 €
218	6,247 €	6,000 €
219	6,247 €	6,000 €
220	6,247 €	6,000 €

2. **Propuesta de mejoras:** Reducción en el plazo de entrega entrega en 2 días desde la realización del pedido por parte de la Administración.



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	29/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZMRDFBH8QXVP7TGJB3NV SVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Atendiendo a los parámetros objetivos que permitan identificar si la oferta se pueda considerar anormalmente baja establecidos en el Anexo I-apartado 8, del PCAP, la Mesa acuerda su aceptación una vez realizada la comprobación.

Según lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa procede a clasificar la proposición admitida atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración anteriormente señalados, resultando lo siguiente:

LICITADOR	JUICIOS VALOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA: Reducción plazo entrega	TOTALES
DIA CASH	5,88	70	12	87,88
PEDREGOSA	0,00	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO

Finalmente la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la referida cláusula indica, **propuesta de mejor oferta** a favor de la licitadora **DIA CASH**, con CIF B18283036, y solicitar, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, a los servicios correspondientes que requieran a la licitadora para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la **documentación previa a la adjudicación** a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónico, todo ello de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

A las diez horas y veinte minutos (10:20 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	29/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZMRDFBH8QXVP7TGJB3NVSVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	